



479

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **211** DE
(**19 MAR 2015**)

Por la cual se autoriza el pago de apoyo al desplazamiento a un estudiante Grupo de investigación GITTERM

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del
Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio del 9 de marzo de 2015, el Doctor **MANUEL CANCELADO JIMENEZ**, Vicerrector de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicita apoyo para el desplazamiento de un estudiante a participar en las Olimpiadas Mundial de INFOMATRIX 2015.

Que La participación se da en el marco del proyecto "Estudio de hidrólisis del agua para producir hidrogeno como fuente de energía limpia del grupo GITTERM, que fue aprobado por el comité de investigación según acta No 5 de 6 de febrero de 2015, El evento se realizará del 14 al 18 de mayo de 2015 en Bucarest Rumania.

Que el presupuesto de la presente pago asciende al valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$636.948.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 15115 de marzo 16 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago del apoyo al desplazamiento para los días 13 al 19 de mayo de 2015 en Bucarest Rumania al estudiante **JOHN MILTON OLIVARES GUALTEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.726.831 Estudiantes de los Programas de Educación Superior, por haber obtenido medalla de plata en el evento de INFOMATRIX Sudamérica Colombia.

ARTICULO 2°.- Que le valor aprobar es por el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (636.948)

ARTICULO 3°.- Que le monto total de esta estará a cargo del proyecto de inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", Código 2011011000284 en el rubro de formación de investigación.

ARTICULO 4°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 MAR 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa